

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Centros de Reclutamiento

JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Don David Torres Rueda, nacido en Jaén el 23 de junio de 1978, hijo de Juan y Ramona, con documento nacional de identidad número 77.330.570, con domicilio en Jaén, polígono del Valle, sector 3, bloque 6, 3.º D, efectuará su presentación el día 24 de noviembre de 1999 en el acuartelamiento «Fuentes Pila», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Don Roberto Donaire Gabián, nacido en Barcelona el 18 de mayo de 1977, hijo de Gabriel y María Pilar, con documento nacional de identidad número 77.325.570, con domicilio en Jaén, calle Subida Tiro Nacional, 38, bajo, efectuará su presentación el día 3 de enero de 2000, en población militar «San Carlos», San Fernando Naval (Cádiz).

Don Cristóbal Santiago Posadas, nacido en Siegen (Alemania) el 7 de abril de 1976, hijo de Agustín y Juana, con documento nacional de identidad número 75.126.983, con domicilio en Siegen (Alemania), calle Eiserfelder Strasse, 27, efectuará su presentación el día 11 de enero de 2000 en NIR 40, sito en Arsenal Militar El Ferrol-Coruña.

Jaén, 7 de octubre de 1999.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—40.996.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente número 390/96 (902/92 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia de la Conferencia Asturiana de la Construcción contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias por supuesta conducta prohibida por el artículo 1.1, a), de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en un acuerdo de revisión al alza de los módulos establecidos por el Colegio y contenidos en un cuadro de precios de referencia para el cálculo de presupuestos de edificaciones a aplicar por sus colegiados, se ha dictado Resolución con fecha 8 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que en el presente expediente se ha acreditado la realización de una práctica restrictiva de la competencia prohibida por el apartado 1.1, a), de la Ley 16/1989, consistente en la publicación de un «Cuadro de precios de referencia y determinación de honorarios» que actúa como una recomendación de precios a la hora de esta-

blecer los presupuestos en los proyectos de edificación por parte de los Arquitectos del Principado de Asturias. Se considera autor de dicha práctica restrictiva de la competencia al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Segundo.—Declarar que no ha resultado acreditada la existencia de abuso de posición dominante por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias consistente en negar el visado de los proyectos si el importe de los mismos no se ajusta al resultante de aplicar el «Cuadro de precios de referencia y determinación de honorarios».

Tercero.—Intimar al autor de la práctica declarada prohibida para que cese en la realización de la misma, y que en lo sucesivo se abstenga de adoptar decisiones semejantes a la anterior.

Cuarto.—Ordenar al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias dar traslado de la parte dispositiva de esta Resolución a todos sus colegiados en el plazo de un mes a contar de su notificación.

Quinto.—Imponer al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias una multa de 1.500.000 pesetas.

Sexto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de ámbito provincial que se publican en el Principado de Asturias a costa del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Oviedo, 5 de octubre de 1999.—40.924.

MINISTERIO DE FOMENTO

Subdirección General de Administración y Gestión Financiera

Resolución por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa, tramo V, subtramo VIII (accesos a Lleida)», expediente 18-GIF/1999, en los términos municipales de Lleida y Alcarràs

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 3 y 4 de noviembre, en el Ayuntamiento de Lleida, y día 11 de noviembre en los Ayuntamientos de Lleida y Alcarràs, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales citados y pertenecientes a los titulares.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, así como en los periódicos «La Mañana» y «La Vanguardia».

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lleida y Alcarràs en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 14 de octubre de 1999.—P. D., (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—4.169.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Aviso de notificación a la Asociación Regional de Mujeres con cargas familiares no compartidas «Agustina de Aragón», calle Regino de Miguel, número 2, bajo, 06005 Badajoz

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la Asociación Regional de Mujeres con Cargas Familiares no Compartidas «Agustina de Aragón», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Regino de Miguel, número 3, bajo, 06005 Badajoz;

Que con fecha 17 de mayo de 1999, se ha dictado por la Secretaría General de Asuntos Sociales resolución declarativa de incumplimiento parcial de la justificación de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del IRPF 1994 y la obligación de proceder al reintegro de 5.000.000 de pesetas correspondientes a la incorrecta justificación de la subvención percibida, según detalle que figura en el anexo que la acompaña y que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

De la citada resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 1996, se dará traslado en el plazo de diez días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la referida resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y con carácter previo al anterior podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los referidos preceptos.

Madrid, 3 de junio de 1999.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.—40.936.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la población de Barruera (Lleida)

De acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Tarragona, número 149, de Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo al núcleo urbano de Barruera (Lleida).

Usuarios previstos: 240.

Presupuesto: 29.077.158 pesetas.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: Dos.

Capacidad unitaria: 19,07 metros cúbicos.

Capacidad total: 38,14 metros cúbicos.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Natural.

Red de distribución:

Material: Polietileno de media densidad SDR-11.

Diámetros: 63 y 40 milímetros.

Presión de servicio: 1,7 bar.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 17 de agosto de 1999.—El Delegado territorial suplente, Jaume Femenia Signes.—40.931.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se publica la petición de aprobación del plan eólico estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Frinsa Eólica, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación plan eólico estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipios	X	Y
Monte San Alberto.	A Coruña.	Ribeira.	500000	4714000
			500000	4716000
			501000	4717000
			502000	4717000
			503000	4716000
			501000	4714000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 4 de octubre de 1999.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—41.600.

Delegaciones Provinciales

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Mónica», número 4.843, de cinco cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, que se sitúa en el término municipal de Villamartín de Valdeorras (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 29 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—40.877.

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Mirador» número 4.850, de dos cuadrículas mineras para recursos de sección C, que se sitúa en los términos municipales de Toén (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 1 de octubre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—41.005.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7004/AT

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas,

Esta Delegación Provincial, somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada y código de identificación fiscal A-41956939.

Características: Línea aérea MT de 4.358 m, entroncado en la LAMT Atarfe-Urcuigrán en derivación a Cortijo del Aire, con cable Al-Ac de 3 × 54,6 mm² de sección, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, apoyos metálicos, situada

en los términos municipales de Atarfe y Albolote (Granada).

Presupuesto: 12.664.312 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 1 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—40.859-*

Relación de interesados y bienes afectados por la LAMT Atarfe-Urcuigrán derivación Cortijo del Aire en términos municipales de Atarfe y Albolote

Término municipal de Atarfe

Afección			Propietario Nombre-dirección	Naturaleza
Finca	Apoyo	Vuelo — m		
1	4	440	Hnos. Sánchez Funes, Cortijo Urcuigrán, Atarfe. «Entre Álamos, S. A.», Gran Capitán, número 4, 2.º	Sin cultivo. Sin cultivo.
2	—	20		

Término municipal de Albolote

Afección			Propietario Nombre-dirección	Naturaleza
Finca	Apoyo	Vuelo — m		
3	2	325	José Garrido López, calle Montalbán, 13, 4.º, Granada.	Olivar.
4	2	234	Antonio Lafuente Díaz, calle Gran Vía, 42, 3.º B, Granada.	Olivar.
5	1	62	José Rodríguez Sierra, calle Gardenias, número 21, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
6	2	320	SAT (sociedad agraria de transformación), calle Cis, número 7, Albolote.	Maíz.
7	—	55	Juan Rodríguez Ruiz, calle Ortensia, 15, El Chaparral (Albolote).	Olivos.
8	1	68	Miguel Tallón Ramírez, calle Ramón y Cajal, 31, Albolote.	Barbecho.
9	—	52	Francisca Ibáñez García, calle Orquidea, número 1, El Chaparral (Albolote).	Maíz.
10/14	—	112	Pedro Cáceres Lorite, calle Gardenia, 16, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
11/13	—	49	Inocencia Cáceres Lorite, calle Gardenia, 16, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
12	1	15	Juan Cáceres Lorite, calle Generalife, número 8, Albolote.	Olivar.
15	—	34	Josefa Carvajal Capilla, calle Calderón, número 12, Albolote.	Barbecho.
16	—	38	Manuel Carvajal Capilla, calle Perú, número 4, Albolote.	Olivar.
17	1	150	Hnos. Medina Suárez, calle Lila, número 5, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
18	2	125	Francisco García Gómez, calle Lis, número 3, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
19	—	86	Tomás García Ruiz, Hortensia, número 7, Albolote.	Olivar.
20	1	61	Avigar, avenida Andaluces, 10, Granada.	Sin cultivo.
21	1	162	Hnos. García Ruiz, calle Hortensia, número 7, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
22/24	—	99	José Milena Ramírez, calle Gardenia, número 4, El Chaparral (Albolote).	Alfalfa.
23	1	104	Antonio Carrasco Ramírez, calle Alelín, número 4, El Chaparral (Albolote).	Barbecho.
25	1	100	Juan Fernández Ruiz, calle Pensamiento, 2, El Chaparral (Albolote).	Ciruelos.
26	2	272	Gabriel Rodríguez Ubiña, calle Madreselva, 1, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
27	—	201	RENFE.	—
28	—	40	José Bailón Gómez, calle Real, número 43, Albolote.	Olivar.
29	1	72	Antonio Lafuente Ruiz, calle Azalia, 6, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
30	—	75	Jacobo Ramírez García, calle Eras Altas, número 15, Albolote.	Barbecho.
31/38	4	450	«Magon, S. A.», Cortijo del Aire (ofic. información), Albolote.	Olivar.
32	1	90	José Baldomero Robledo Ruiz, plaza de las Rosas, El Chaparral (Albolote).	Olivar.
33	—	114	Antonio López Arguellas, avenida Pulianas, 24 Granada.	Barbecho.
34	—	25	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Sin cultivo.
35	—	25	Francisco Cortacero Huertas, Murallas, 4, Albolote.	Olivar.
36	2	230	Antonio Morales Quesada, San José Olano, 1, Albolote.	Olivar.
37	1	110	Francisco Fernández Valverde, Lis, 11, El Chaparral (Albolote).	Almendros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de «Nueva infraestructura de la carretera A-1234, de Fraga a Monzón, puntos, kilómetros, 0,000 al 6,000. Tramo: Fraga-Zaidín (I). Término municipal de Fraga». Clave A-171-HU

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca se llevó a cabo el trámite de información Pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General, de fecha 8 de septiembre de 1999, se declaró urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras del indicado Proyecto, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga y en las oficinas de este Servicio Provincial en calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca, para que los días 25 y 26 de octubre de 1999 comparezcan en el Ayuntamiento de Fraga, de nueve a trece horas, y a partir de las dieciséis treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad o arrendamientos de las fincas.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde o Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les conceda el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma, ante este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (calle General Lasheras, número 6, 22071 de Huesca) y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva.

Huesca, 11 de octubre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Obras Públicas y Transportes, José Fabián López.—41.601.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación:

Número: 1.434-BA. Nombre: «Fuente Albilla». Recurso: Roca ornamental. Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Término municipal: Lietor.

Número: 1.567-A. Nombre: «Cabeza Llana I». Recurso: Roca ornamental. Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Término municipal: Hellín.

Número: 1.627. Nombre: «Cerro Palancho II». Recurso: Yeso. Superficie: Cinco cuadrículas mineras. Término municipal: Casas de Ves.

Número: 1.628. Nombre: «Los Grederos». Recurso: Arcilla. Superficie: Dos cuadrículas mineras. Término municipal: Tobarra.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 1 de octubre de 1999.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—41.001.

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.640. Nombre: «El Madroño». Recurso: Sección C. Superficie: 10 cuadrículas mineras. Término municipal: Elche de la Sierra.

Asimismo, ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.639. Nombre: «La Merera». Recurso: Roca ornamental. Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Término municipal: Letur.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, según establece en el artículo 70 el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 1 de octubre de 1999.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—41.006.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

Expropiaciones

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de septiembre de 1998, aprobó el proyecto de trazado

del desdoblamiento de Churriana e igualmente declaró la utilidad pública del referido proyecto, conforme a los artículos 10 al 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mediante acuerdo plenario municipal, de 4 de febrero de 1999, se resolvieron las alegaciones presentadas al proyecto de trazado del desdoblamiento de la carretera de acceso a Churriana, declarándose expresamente la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la ejecución del vial proyectado, disponiéndose la incoación del expediente de expropiación forzosa por los trámites del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 1999, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Desdoblamiento de Churriana», de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 1 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por cuanto antecede, se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones, la relación de interesados, bienes y derechos afectados, que se adjunta con esta resolución, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en los periódicos de mayor difusión provincial, «Diario Sur» y «El País» (edición Andalucía), al objeto de que todos los interesados, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se citan para los días 8 y 9 de noviembre de 1999, en horario de diez treinta a dieciocho treinta horas, y los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1999, de diez treinta a trece treinta horas, a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7, como punto de reunión al efecto indicado, debiendo asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

A la vista de las actas previas a la ocupación se formularán las hojas de depósito previo a la ocupación, así como las cifras de indemnización por el importe de los perjuicios derivados de la rapidez

de la ocupación y efectuado el depósito, y abonado o consignado el mismo, y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, se procederá a la inmediata ocupación de los bienes afectados.

Málaga, 4 de octubre de 1999.—La Alcaldesa Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—40.879.

UNIVERSIDADES

ALCALÁ

Escuela Universitaria de Magisterio

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Lingüística, expedido el 13 de octubre de 1988, a nombre de doña Blanca Paloma Montero Bautista, registrado en el Libro de Registro de esta Universidad en el folio 53, número 203.

Guadalajara, 7 de septiembre de 1999.—La Jefa de Secretaría, M. Ángeles Viejo Guijarro.—49.988.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña María Auxiliadora Luna Maldonado, natural de Cáceres, expedido el 31 de octubre de 1980 y registrado en el folio 49, número 1.555 de Registro Especial de la Sección de Títulos.

Granada, 29 de julio de 1999.—El Secretario, Manuel Miró Jodral.—40.963.

NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Extravío de título académico

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Diplomado en Enfermería del alumno don Emilio Pardo Pérez, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Rector, Jaime Montalvo Correa.—40.899.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora

Se anuncia extravío del título de Diplomada en EGB, especialidad Ciencias, de doña María Mercedes Martín Aliste.

Zamora, 6 de septiembre de 1999.—La Administradora, América Alejo Alcántara.—40.959.